

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de 8 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224 de 1978-C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Carlos Molino Santos y doña María Teresa Prades Aguiló, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número uno: Sótano 2, puerta 1.ª de la casa sita en Mongat, calle Santa Victoria, 36; de superficie 63 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la puerta 2.ª de la misma planta; al Oeste, con Benito Arroyo; al Este, calle de su situación; al Sur, con José Expósito e Isabel Garrido; por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con sótano 1, puerta 1.ª, del inmueble.º

Inscripción al tomo 1811, libro 104 de Tiana, folio 121, finca número 4.826, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 29 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta nuevamente por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de febrero de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.758-A.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en autos que se tramitan en el mismo, bajo número 125/83-T, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil denominada «Proyectos Casas, Sociedad Anónima», en anagrama «Procasa», promovida por don Juan Díaz Sanguino, en virtud de lo acordado por auto dictado por este Juzgado por esta fecha, por medio del presente se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar en las oficinas de la misma, sita en calle Dos de Mayo, número 259, de esta ciudad, para el día 10 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 11 del propio mes, a las once horas, en segunda convocatoria; cuya Junta será presidida por el Letrado en ejercicio del ilustre Colegio de Abogados de esta capital, don Jaime Salat Mejías, con domicilio en esta ciudad, calle Valencia, número 300, y cuya Junta se celebrará con sujeción al siguiente orden del día:

Primero: Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión de los Administradores, correspondiente a los ejercicios de 1980 y 1981.

Segundo: Situación económica de la Sociedad, activo y pasivo de la misma. Pasivo exigible a corto, medio y largo plazo. Datos exactos de facturación. Gastos generales. Todo ello referente a los años 1980, 1981 y 1982.

Tercero: Separación en su cargo del Administrador, don Pedro Mimo Morillas. Cese en su cargo de Presidente del Consejo de Administración del citado. Nombramiento de la persona o personas que deban sustituirlo.

Cuarto: Acordar que por un Censor Jurado de Cuentas, a designar por el Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Barcelona, se proceda a una auditoría de revisión general de las cuentas y estado económico de la sociedad, desde el inicio de sus operaciones, pudiendo revisar toda clase de libros y documentos y obtener toda clase de informes aun de naturaleza extracontable, debiendo emitir el oportuno informe del que deberá entregar copias a todos y cada uno de los accionistas.

Se previene a los accionistas de la referida Sociedad que para asistir a la Junta, deberán depositar con cinco días de antelación sus acciones y resguardos de las mismas en las oficinas de la referida Entidad, donde deberán expedirse los resguardos correspondientes.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.543-16.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.871-S de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de María Carmen Romero Andreu, representada por el Procurador señor Mundet Sugranes contra «Arodi, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a dichas demandadas y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, saliendo a pública subasta en lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Local en planta baja izquierda, del edificio sito en avenida Manuel Corona, números 17 y 19, de Castelldefels; destinado a usos comerciales. Tiene acceso directo a la vía pública en su entrada situada en la citada avenida Manuel Girona. Su superficie es de 140,77 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, con la avenida Manuel Girona; por la derecha, entrando, con vestíbulo entrada de acceso a la finca, hueco de ascensor, cuarto de contadores y con entidad número 2 de la propia finca; por la izquierda, entrando, con la finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, solar número 261 de la Urbanización "El Castillo", y por el fondo, con finca número 98 de la calle Iglesia, solar número 278 de la Urbanización "El Castillo". Cuota: 7,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 81 y finca número 21.997.

Se valora en 400.000 pesetas.

«Departamento puerta 1.ª en la planta primera alta del edificio, sito en la avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie es de 75,40 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, con entidad número 4, hueco del ascensor, rellano de escalera y entidad número 5 de la propia finca; por la derecha, entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar 258 de la Urbanización "El Castillo"; por la izquierda, entrando, con la finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la Urbanización "El Castillo", y por el fondo, con la finca número 98 de la calle Iglesia, prolongación vertical del solar número 278 de la Urbanización "El Castillo". Cuota: 4,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 85 y finca número 22.001.

Se valora en 350.000 pesetas.

«Departamento puerta primera de la planta segunda alta del edificio, sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19,

de Castelldefels, destinado a vivienda. Su superficie de 77,38 metros cuadrados y 7,65 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de los dos patios de luces, entidad número 7, hueco del ascensor, rellano de escalera y entidad número 8 de la propia finca; por la derecha entrando, con la finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la Urbanización "El Castillo"; por la izquierda entrando, con finca números 13 y 15 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 261 de la Urbanización "El Castillo", y por el fondo, con la finca número 96 de la calle Iglesias, prolongación vertical del solar número 278 de la Urbanización "El Castillo".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 91 y finca número 22.007.

Se valora en 375.000 pesetas.

«Departamento puerta tercera de la planta segunda alta del edificio, sito en avenida Manuel Girona, números 17 y 19 de Castelldefels, destinada a vivienda. Su superficie es de 85,30 metros cuadrados y 8,86 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con prolongación vertical de la avenida Manuel Girona, en parte con terraza propia; por la derecha, entrando, con finca número 21 de la avenida Manuel Girona, prolongación vertical del solar número 258 de la Urbanización "El Castillo"; por la izquierda, entrando, con la entidad número 7, rellano de escalera y escalera de la propia finca, y por el fondo, con prolongación vertical del patio de luces y entidad número 6 de la propia finca. Cuota: 4,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 439, libro 203 de Castelldefels, folio 95, y finca número 22.011.

Se valora en la suma de 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.171-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, accidentalmente en este número 4, de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/82, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Pilar Alvarez Muñoz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, arunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 153 de la carretera de Barcelona, local almacén único de la planta baja, de la localidad de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.970, folio 73, libro 213 de Barberá del Vallés, finca número 11.805, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez José Ramón Ferrándiz Gabriel.—1.546-16

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.477/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don Sabino Echevarría Guenechea y doña María Teresa Cendagorta Vidaguren, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

1. Número 2: Local en la planta baja del bloque número 1, de 432,51 metros cuadrados, y linda: por todos sus aires con terreno destinado a aceras y zona verde y calle. La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 896, libro 108, folio 25, finca número 5.587, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 24.000.000.

2. Número 3: Local de la planta entreplanta del bloque número 1. Su superficie aproximada es de 200,88 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con local de la planta única; al Sur, zona de entrada a los locales, y al Oeste, con la calle. La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de Durango al tomo 896, libro 108, folio 24, finca número 5.587, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 11.000.000.

7. Número 26: Local de la planta baja, en la planta única, entre los bloques 1 y 2, por una calle de la urbanización. Su superficie aproximada es de 268,45 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, bloque 1; izquierda, terreno de la finca junto a «Forjas Bizkaínas»; frente, calle de la urbanización; fondo, terreno destinado a zona verde y aceras, junto al camino del barrio de Santa Ana al Alto. La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de Durango al tomo 986, libro 108, folio 25, finca número 5.587, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 14.000.000.

8. Número 27: Local de la planta baja del bloque número 2. Su superficie aproximada es de 283,91 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, calle de la urbanización; izquierda, zona verde y patio; frente, calle; fondo, terreno de la carretera. La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de Durango al tomo

896, libro 108, folio 25, finca 5.587, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 16.000.000.

Las cuatro fincas de que se trata forman parte de la siguiente: Edificio en Amorebieta, a la margen izquierda de la carretera Bilbao-San Sebastián o calle de San Miguel.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—3.200-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 592/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Pedro Fernández Alday y doña Pilar Gondra Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela señalada con el número 8 de la Urbanización de «San Ignacio de Berango», de 4.500 metros cuadrados. Valorada en 26.312.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.470-A.

BURGOS

Edictos

Don José Luis López - Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Agustín Fernández Río y doña María Consuelo Armiño Arce, de «Medina de Pomar, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, con rebaja del 25

por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

«Departamento número 13 o vivienda letra D, situada a la derecha subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal del viento Este. Linda: Sur o frente, escalera y vivienda izquierda-izquierda, letra A de su misma planta y portal; derecha, calle; izquierda, vivienda centro-derecha, letra C, de su planta y portal, y fondo, espacio libre. Mide unos 72 metros cuadrados, y le corresponde una participación del 1,77 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Casa en el sitio de Los Tranquilos, compuesta de planta baja y cuatro alas. Su solar mide unos 1.230 metros cuadrados y linda: Norte, espacio libre; Sur, travesía del Camino de Miñón a la avenida de Bilbao; Este, calle, y Oeste, Camino de Miñón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.754, libro 78, folio 50, finca 10.857.

Valorada para subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—1.031-D.

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Emilio López Saavedra y doña Dionisia Rodríguez Martínez, de Burgos, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de mayo, a las once de su mañana, Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bien que se subasta

«Casa sita en el paseo de las Fuentesillas, señalada con el número 4.

Número 10. Vivienda maro derecha de la planta cuarta. Consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, en línea quebrada de 22 metros y 45 centímetros, con vivienda mano izquierda de la misma planta; izquierda, en línea de 18 metros y 25 centímetros, con casa número 5 del paseo de las Fuentesillas; espalda, en línea de 8 metros y 60 centímetros, con el patio y frente, en línea de 5 metros y 65 centímetros, con el paseo de las Fuentesillas. Con una superficie de 80 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 7 enteros 50 centésimas por 100 (7,50 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.635, libro 154, sección 1.ª, folio 162, finca número 12.878, inscripción cuarta.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—1.029-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María del Carmen Arrese Astigarraga, vecina de Bilbao, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado, las doce horas, del día 12 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 85.000 pesetas, respecto al local, y 1.615.000 pesetas, en cuanto a la vivienda, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

1. Número 10, o local número 3, de la planta entresuelo, que tiene una superficie aproximada de 8 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local número 4 y hueco del ascensor; Sur, local número 2 del entresuelo y pasillo de acceso; Este, hueco de ascensor y pasillo de acceso; Oeste, local número 2 del entresuelo y vuelo sobre el local

comercial segundo a la izquierda de la planta baja. Tiene asignada una cuota de comunidad de 0,10 por 100, sita en Bilbao.

2. Número 19 o vivienda de la planta alta tercera, con fachada a la calle «R», hoy Ganekogorta, que tiene una superficie aproximada de 58 metros y 51 decímetros cuadrados; linda: Norte, pasillo de acceso y viviendas derecha e izquierda con fachada a la calle «R» de la misma planta; Sur, calle «R»; Este, vivienda izquierda con fachada a la calle «R» de la misma planta, y Oeste, vivienda derecha con fachada a la calle «R» de la misma planta. Tiene asignada una cuota de comunidad de 2,70 por 100.

Ambas fincas integran la casa número 14 de la calle Ganekogorta, en el barrio de Arangotxi, en Deusto-Bilbao, y se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Dado en Burgos a 14 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.056-D.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 17 de mayo próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1981, seguidos ante este Juzgado, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra Unión Territorial de Cooperativa de Viviendas de Granada.

Bienes que se subastan

1.º Piso bajo, letra G, planta baja del edificio en playa de Poniente del Puerto de Motril, bloque A de la urbanización denominada «Espiga 80», señalada con el número 7, de superficie útil de 70 metros cuadrados y construidos 80 metros cuadrados.

Valorado en 115.100 pesetas.

Segundo: P.so bajo, letra J, en planta baja del inmueble anteriormente indicado, con superficie útil de 61 metros cuadrados y construida de 70 metros cuadrados.

Valorado en 93.300 pesetas.

3.º Piso segundo, letra J, en planta tercera de dicho edificio, de 61 metros cuadrados de superficie útil y 70 metros cuadrados construidos.

Valorado en 93.300 pesetas.

4.º Piso 3.º, letra I, del mismo edificio, de la misma extensión que el anterior.

Valorado en 93.300 pesetas.

5.º Piso 3.º, letra J, de igual edificio y extensión que el anterior.

Valorado en 93.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los valores de dichos pisos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.476-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 10 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 789-82, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Rodríguez González.

Bien: Piso tipo D en la planta undécima del edificio sin número de la calle Arabial, de Granada, destinado a vivienda, con varias dependencias, con extensión superficial construida de 89,80 metros cuadrados.

Valorado en 228.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicha tasación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.478-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.360 de 1980, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Martínez García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto, letra B de la planta quinta, cuarta de pisos, destinado a vivienda, con varias dependencias, del edificio número 2 de la calle Carmen de Icaza de Granada; con superficie construida de 98,90 metros cuadrados y útil de 79,69 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y pisos letras A y C; derecha, aires de la calle Carmen de Icaza; izquierda, rellano de escaleras, hueco de ascensor y piso letra A, y espalda, piso letra A y aires de la zona de ensanches y piso letra A. Es del tipo C, tiene una cuota de 3 enteros y 71 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 157, libro 684, finca número 41.402.

Valorado en 267.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.477-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226 de 1981, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Inmobiliaria Osuna, S. A.», doña María López Vargas y don Juan de Dios Graciano Serrano, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada.

Piso sexto, tipo A, de la planta sexta de alzada, del edificio Osuna, número 28, sito en esta capital, polígono de Cartuja, barriada de la Paz, destinado a vivienda y se compone de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 104,96 metros cuadrados y útiles de 86,26 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 831, de la Sección 1.ª, folio 11, inscripción segunda, finca número 49.299.

Ha sido valorado en 1.032.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a dicha valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.475-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autor de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, número 616/82, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Pérez Gutiérrez y doña Mercedes Rodríguez López, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de su avalúo los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Departamento número 53.—Vivienda puerta 5.ª, del piso 4.º, de la casa número 160, de la calle Gerona de San Baudilio de Llobregat; mide una superficie útil de 42 con 37 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza, ésta de 12 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda puerta sexta; fondo, en parte, mediante la terraza en proyección vertical con calle Providencia, e izquierda, patio de luces y la vivienda puerta cuarta. Se le asignó una cuota de 1,11 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 770, libro 302, folio 53, finca número 25.966, inscripción primera.

Valorada en la suma de dos millones ciento sesenta y cuatro mil (2.164.000) pesetas.

Hospitalet, 25 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.972-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 4 de mayo de 1983 próximo, a las once de la mañana, y si la misma no pudiera llevarse a cabo por causas de fuerza mayor, al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/73, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Castella Vives, domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle de la Palma, número 16, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.680.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª art. 131 Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local industrial en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle de San Lorenzo, en la que le corresponden los números 39 y 38 bis, que consta de cuatro cuerpos o naves, el primero de los cuales

se compone de planta baja y un piso con patio detrás y cubierto de terrado, señalado con el número 38 bis, y los otros tres señalados con el número 38. Se compone de planta baja y parte de planta baja y sótanos. Ocupa en junto una superficie de 599,34 metros cuadrados y linda: frente, Oeste, calle de su situación; izquierda entrando, Norte, con Soledad Planell; Sur con «Vapor Ventello, Sociedad Anónima», y fondo, Este, con Juan Ubach. Está dotada con tres octavos de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la «Mina Pública de Aguas de Tarrasa S. A.», y de la llamada «Mina Baja». En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes y se han modificado parte de éstas, en razón de lo cual la anterior descripción del inmueble se adiciona con lo siguiente: Sobre la nave o cuerpo señalada con el número 38 bis se han levantado dos pisos sobre el existente; y sobre la nave del número 38 que da a la calle, se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo de edificio consta de sótanos, planta baja y dos pisos o plantas altas, sin compartimientos interiores, destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio son: 12 metros de ancho, 20 metros de largo, o sea, 240 metros cuadrados de superficie. En esta finca, y para su explotación, se hallan instaladas de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los autos, y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la fábrica, en virtud del pacto de extensión a que se refieren os artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dicha finca y la maquinaria afecta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, al tomo 1.201 del archivo, libro 318, sección primera, folio 55, finca número 9.959, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Como se ha dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad, en la que consta tanto la descripción de la finca con las obras realizadas como la maquinaria incorporada, extendiéndose esta subasta además de todo ello a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la misma.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.542-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/81-D2, de 1981, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Entidad «Guerín, S. A.», representada por el Procurador señora Reynolds de Miguel, contra don Francisco Amable García-Díez y doña Fidela Cuevas Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 3.ª

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.200.000 pesetas, precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificaciones, suplicios por el Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría en este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

«Urbana. Piso quinto interior, letra E, antes ático interior, letra E, de la casa sita en esta capital, calle Antonio Palomino, número 4, situado en la planta 7.ª del edificio. Tiene su entrada a la derecha de la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Linda: Sur, con el descansillo de la caja de la escalera, por donde tiene su entrada, piso 5.º exterior, letra D, y patio de luces de la finca; Este, con el piso interior letra A, de la misma planta, patio de la casa y caja de escalera; Norte, con medianería de la casa número 31 de la calle Menéndez Valdés, y Oeste, con la casa número 8 de la calle Antonio Palomino y patio de luces de la casa. Representa una cuota o participación de dos enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, a nombre de los demandados, al tomo 679, folio 28, finca número 23.918.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.339-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 345-82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don José Antonio Rodríguez Díaz, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de abril de 1983, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplicios por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos,

debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana, vivienda sita en el piso 4.º, letra D, escalera central de la casa número 4 de la calle Ribadavia, de esta capital, que tiene una superficie de 104,99 metros cuadrados, más 3,04 metros cuadrados de trastero número 5. Comprende varias habitaciones y servicios. Linda: Norte, piso B; Sur, piso G, vestíbulo y escalera; Este, piso G y ascensor, y Oeste, espacio aéreo sobre zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 al tomo 511, folio 242, finca 39.769.

Tipo de la presente subasta, 3.482.262 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.193-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 732 de 1979 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Landerdale, S. A.», y don Luis Fernández Cuevas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, de Madrid, y en el Juzgado de Marbella, doble y simultáneamente.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 494.000 pesetas para la finca registral número 15.242; 496.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 15.244, 15.246, 15.248, 15.250, 15.252, 15.254, 15.258, 15.260, 15.264, 15.266, 15.268, 15.272, 15.274, 15.276, 15.280, 15.282, 15.284, 15.288, 15.290, 15.292, 15.296, 15.306, 15.324, 15.330, 15.344, 15.354, 15.362 y 15.370, y la cantidad de 334.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 15.262, 15.270, 15.278, 15.286, 15.294, 15.356, 15.372 y 15.382, especialmente pactado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a la calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplicios por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

En Estepona.—Edificio denominado «La Resinera», integrado en el complejo «El Pirata», en el patido Arroyo de las Cañas.

Finca 1.ª de la escritura de préstamo, 1.ª de la demanda:

1. Número 8.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Linda: a la derecha, entrando, con el número 7; por la izquierda, con el número 9; por frente y espalda, con terrenos del bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 32, finca número 15.242, inscripción 3.ª

Finca 2.ª de la escritura de préstamo, 2.ª de la demanda:

2. Número 9.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Linda: a la derecha, entrando, con el número 8; por la izquierda, con el número 10; frente y espalda, terrenos del bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 34, finca número 15.244, inscripción 3.ª

Finca 3.ª de la escritura de préstamo, 3.ª de la demanda:

3. Número 10.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Linda: derecha, entrando, con el número 9; izquierda, con el número 11; frente y espalda, con terrenos del bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 36, finca número 15.246, inscripción 4.ª

Finca 4.ª de la escritura de préstamo, 4.ª de la demanda:

4. Número 11.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Linda: derecha, entrando, con el número 10; izquierda, con el número 12; frente y espalda, con terrenos del bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Este-

pona al tomo 318, libro 191, folio 38, finca número 15.248, inscripción 4.ª

Finca 5.ª de la escritura de división, 5.ª de la demanda:

5. Número 12.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Linda: derecha, entrando, con el número 11; por la izquierda, con el número 13; por su frente y espalda, con terrenos del bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 40, finca número 15.250, inscripción 3.ª

Finca 6.ª de la escritura de préstamo, 6.ª de la demanda:

6. Número 13.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Linda: derecha, entrando, con el número 12; izquierda, con el número 14, y frente y espalda, con terrenos del bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 42, finca número 15.252, inscripción 3.ª

Finca 7.ª de la escritura de préstamo, 7.ª de la demanda:

7. Número 14.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes, distribuidos en un dormitorio salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Linda: derecha, entrando, con el número 13; izquierda, con el número 15, y espalda y frente, con terrenos del bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 44, finca número 15.254, inscripción 4.ª

Finca 8.ª de la escritura de préstamo, 8.ª de la demanda:

8. Número 16.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Linda: derecha, entrando, con el número 15; izquierda, con el número 17, y frente y fondo, con terrenos del bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 48, finca número 15.258, inscripción 3.ª

Finca 9.ª de la escritura de préstamo, 9.ª de la demanda:

9. Número 17.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Situado en la planta baja del edificio, con una superficie total cons-

truida de 49 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes, distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Linda: derecha, entrando, con el número 16; izquierda, elementos comunes del bloque, y frente y fondo, con terrenos del bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 50, finca número 15.260, inscripción 3.ª

Finca 10 de la escritura de préstamo, 10 de la demanda:

10. Número 18.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, es del tipo E. Radica en el nivel 1 del edificio, distribuido en una sola habitación con mueble cocina empotrado, su correspondiente cuarto de baño y una pequeña terraza, con una superficie total, incluidos elementos comunes de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con zona común del bloque; izquierda, apartamento número 19; espalda, vuelo a terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 0,7042 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 52, finca número 16.262, inscripción 4.ª

Finca 11 de la escritura de préstamo, 11 de la demanda:

11. Número 19.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie construida total, incluidos los elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, apartamento número 18; izquierda, apartamento número 20; fondo, vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota en participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 54, finca número 15.264, inscripción 4.ª

Finca 12 de la escritura de préstamo, 12 de la demanda:

12. Número 20.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, apartamento número 19; izquierda, apartamento número 21; fondo, vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación, a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 56, finca número 15.266, inscripción 4.ª

Finca 13 de la escritura de préstamo, 13 de la demanda:

13. Número 21.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en

un dormitorio, salón estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, apartamento número 20; izquierda, apartamento número 22; fondo, vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 58, finca 15.268, inscripción 4.ª

Finca 14 de la demanda, 14 de la escritura de préstamo:

14. Número 22.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo E. Radica en el nivel 1 del edificio distribuido en una sola habitación con mueble cocina empotrado, su correspondiente cuarto de baño y una pequeña terraza, con una superficie total incluidos los elementos comunes de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el apartamento número 21; izquierda, con el apartamento número 23; frente, pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel, y fondo, con vuelo al solar del edificio. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 0,7042 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 318, libro 191, folio 60, finca número 15.270, inscripción 4.ª

Finca 15 de la escritura de préstamo, 15 de la demanda:

15. Número 23.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes de 49 metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, apartamento número 22; por la izquierda, apartamento número 24; fondo, vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 318, libro 191, folio 62, finca 15.272, inscripción 4.ª

Finca 16 de la escritura de préstamo, 16 de la demanda:

16. Número 24.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, apartamento número 23; izquierda, apartamento número 25; fondo, vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 64, finca número 15.274, inscripción 4.ª

Finca 17 de la escritura de préstamo, 17 de la demanda:

17. Número 25.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio, a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, apartamento número 24; izquierda, con el número 26; fondo, vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 66, finca número 15.276, inscripción 4.ª

Finca 18 de la escritura de préstamo, 18 de la demanda:

18. Número 26.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo E. Radica en el nivel 1 del edificio distribuido en una sola habitación con mueble cocina empotrado, su correspondiente cuarto de baño y una pequeña terraza, con una superficie total, incluidos elementos comunes, de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, apartamento número 25; izquierda, apartamento 27; espalda o vuelo a terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 0,7042 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 68, finca número 15.278, inscripción 4.ª

Finca 19 de la escritura de préstamo, 19 de la demanda:

19. Número 27.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón de estar, cuarto de baño, mueble de cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el número 26; izquierda, con el número 28; fondo, vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 70, finca número 15.280, inscripción 4.ª

Finca 20 de la escritura de préstamo, 20 de la demanda:

20. Número 28.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble de cocina, empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: a la derecha entrada, con apartamento número 27; izquierda, con el número 29; fondo, con vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamen-

tos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 72, finca 15.282, inscripción 4.ª

Finca 21 de la demanda, 21 de la escritura de préstamo:

21. Número 29.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar, y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el número 28; izquierda, con el número 30; fondo, con vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 74, finca número 15.284, inscripción 4.ª

Finca 22 de la escritura de préstamo, 22 de la demanda:

22. Número 30.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo E. Radica en el nivel 1 del edificio, distribuido en una sola habitación con mueble cocina empotrado, su correspondiente cuarto de baño y una pequeña terraza, con una superficie total, incluidos elementos comunes, de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el número 29; izquierda, con el número 31; espalda o vuelo, a terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 0,7042 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 76, finca número 15.286, inscripción 4.ª

Finca 23 de la escritura de préstamo, 23 de la demanda:

23. Número 31.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el número 30; por la izquierda, con el número 32; fondo, vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, folio 78, libro 191, finca número 15.288, inscripción 4.ª

Finca 24 de la escritura de préstamo, 24 de la demanda:

24. Número 32.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende

una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con el número 31; izquierda, con el número 33; fondo, vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde el bloque radica. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 80, finca número 15.290, inscripción 4.^a

Finca 25 de la escritura de préstamo, 25 de la demanda:

25. Número 33.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble de cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el número 32; izquierda, con el número 34; fondo, vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 82, finca número 15.292, inscripción 4.^a

Finca 26 de la escritura de préstamo, 26 de la demanda:

26. Número 34.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo E. Radica en el nivel 1 del edificio, distribuido en una sola habitación con mueble de cocina empotrado, su correspondiente cuarto de baño y una pequeña terraza, con una superficie total, incluidos elementos comunes, de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el número 33; izquierda, con el número 35; espalda, vuelo a terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 0,7042 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 84, finca número 15.294, inscripción 4.^a

Finca 27 de la escritura de préstamo, 27 de la demanda:

27. Número 35.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el número 34; izquierda, con el número 36; fondo, vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 86. Finca número 15.296, inscripción 3.^a

Finca 28 de la escritura de préstamo, 28 de la demanda:

28. Número 40.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las

Cañas. Es de tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio, a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el número 39; izquierda, con el número 41; fondo, con vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota en participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 318, libro 191, folio 96, finca número 15.308, inscripción 3.^a

Finca 29 de la escritura de préstamo, 29 de la demanda:

29. Número 49.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluido elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, apartamento número 48; izquierda apartamento número 50; fondo, vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación, a todos los efectos, del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 114, finca número 15.324, inscripción 3.^a

Finca 30 de la escritura de préstamo, 30 de la demanda:

30. Número 52.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, apartamento número 51; izquierda, apartamento número 53; fondo, vuelo al solar del edificio; frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación en todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 120, finca número 15.330, inscripción 7.^a

Finca 31 de la escritura de préstamo, 31 de la demanda:

31. Número 59.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 1 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el apartamento número 58; izquierda, con el apartamento número 60; por el fondo, vuelo al solar del edificio, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos donde radica el bloque. Tiene una cuota de participación en todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 134, finca número 15.344, inscripción 3.^a

Finca 32 de la escritura de préstamo, 32 de la demanda:

32. Número 64.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 2 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble de cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluido elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, apartamento número 63; izquierda, apartamento número 65; frente, pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos del bloque, y por el fondo, vuelo al solar del edificio. Tiene una cuota en participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 144, finca número 15.354, inscripción 3.^a

Finca 33 de la escritura de préstamo, 33 de la demanda:

33. Número 65.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo E. Radica en el nivel 2 del edificio distribuido en una sola habitación con mueble cocina empotrado, su correspondiente cuarto de baño y una pequeña terraza, con una superficie total, incluidos los elementos comunes de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, apartamento número 64; izquierda, apartamento número 66; espalda, vuelo a los terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 0,7042 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 146, finca número 15.356, inscripción 3.^a

Finca 34 de la escritura de préstamo, 34 de la demanda:

34. Número 68.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo A. Radica en el nivel 2 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, mueble de cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza, y además con terraza de 14 metros con 10 decímetros cuadrados que pisa sobre zona de servicio. Comprende una superficie, incluidos elementos comunes, de 49 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con apartamento número 78; por la izquierda, apartamento número 69; frente, pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel, y además también con vuelo a los terrenos del bloque, y por el fondo, vuelo al solar del edificio. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 418, libro 191 folio 152, finca número 15.283 inscripción 3.^a

Finca 35 de la escritura de préstamo, 35 de la demanda:

35. Número 72.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es de tipo A. Radica en el nivel 2 del edificio a dos alturas. Distribuido en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble cocina empotrado en el salón-estar y una pequeña terraza. Comprende una superficie total construida, incluido elementos comunes, de 49 metros

cuadrados. Linda: derecha entrando, con el número 71; por la izquierda, número 73; por su frente pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel y además también con vuelo a los terrenos del bloque, y por su fondo, vuelo al solar del edificio. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 1 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 160, finca número 15.370, inscripción 3.ª

Finca 36 de la escritura de préstamo, 36 de la demanda:

36. Número 73.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es de tipo E. Radica en el nivel 2 del edificio distribuido en una sola habitación con mueble cocina empotrado, su correspondiente cuarto de baño y una pequeña terraza, con una superficie total, incluidos los elementos comunes, de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con el apartamento número 72; por la izquierda, con el apartamento número 74; por la espalda, con vuelo a los terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 0,7042 por 100;

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 318, libro 191, folio 162, finca número 15.372, inscripción 3.ª

Finca 37 de la escritura de préstamo, 37 de la demanda:

37. Número 78.—Apartamento del edificio denominado «La Resinera», término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Es del tipo E. Radica en el nivel 2 del edificio. Distribuido en una sola habitación con mueble cocina empotrado, su correspondiente cuarto de baño y una pequeña terraza, con una superficie total, incluidos los elementos comunes, de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con el apartamento número 77; izquierda, con el apartamento número 79; por la espalda, con vuelo a los terrenos del bloque, y frente, con el pasillo de acceso a todos los apartamentos de este mismo nivel. Tiene una cuota de participación a todos los efectos del 0,7042 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 318, libro 191, folio 172, finca número 15.382, inscripción 3.ª

Distribución de la hipoteca

La finca número 15.242 del Registro de la Propiedad de Estepona queda respondiendo de 247.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de tres anualidades y de 49.400 pesetas para costas y perjuicios e indemnización

Cada una de las fincas números 15.244, 15.246, 15.248, 15.250, 15.252, 15.254, 15.258, 15.260, 15.264, 15.266, 15.268, 15.272, 15.274, 15.276, 15.280, 15.282, 15.284, 15.286, 15.290, 15.292, 15.296, 15.308, 15.324, 15.330, 15.344, 15.354, 15.282 y 15.370 del Registro de la Propiedad de Estepona quedan respondiendo de 248.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de tres anualidades y de 49.600 pesetas para costas, gastos y perjuicios e indemnización.

Y cada una de las fincas números 15.262, 15.270, 15.278, 15.288, 15.294, 15.356, 15.372 y 15.382 del Registro de la Propiedad de Estepona quedan respondiendo de 187.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de tres anualidades y de 33.400 pesetas para costas, gastos y perjuicios e indemnización.

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación y fijación en los sitios acordados en providencia de esta fecha, expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de marzo de 1983.—El Juez —El Secretario.— 1.505-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Iñigo Martorell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido (Balears),

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 190/81, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Andreu Nicolau y Margarita Tugores Estelrich, representados por el Procurador don José Muntaner Santandreu, contra don Lorenzo Isern Ripoll, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas de principal y 800.000 pesetas señaladas para costas, gastos e intereses, procedentes de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha a instancia del ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados que se identificarán y por el tipo de tasación que para cada uno de ellos se registró o expresará consignado en la escritura de constitución de hipoteca, reducido al 75 por 100 de aquella.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado la audiencia del día 29 de abril próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento, —exclaustró— de esta ciudad, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma que para cada uno de los bienes se consignó en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa planta baja, piso y terrado sita en la ciudad de Inca, calle Héroes de Balears, sin número, angular a la calle Santiago Russiñol, que mide aproximadamente 286 metros cuadrados y linda: Por la derecha u Oeste, con finca de Juan Prats Tous; por la izquierda, entrando o Este, con la citada calle de Santiago Russiñol; por el frente o Norte, con la de Héroes de Balears, y por fondo o Sur, con solar número 29.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.597, libro 296 de Inca, folio 46, finca 11.836.

El tipo de subasta fijado es el de 4.400.000 pesetas.

2. Número uno.—Local comercial señalado con el número 53 duplicado de la carretera de Lluch de la ciudad de Inca; mide unos 98 metros cuadrados y linda: Frente, carretera de Lluch; derecha, entrando, solar número 13; izquierda, zaguán y escalera de subida a los pisos y en parte con los solares números 10 y 11 de Riusech y Vallori, y fondo, patio y subsuelo de la zona sin edificar perteneciente a la parte determinada número cuatro de orden.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 2.597, libro 296, folio 50, finca 18.639. Está en régimen

de propiedad horizontal con una cuota de copropiedad del 25 por 100.

El tipo de subasta fijado es el de 1.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de febrero de 1983.—El Juez, Francisco Iñigo Martorell.—El Secretario.—2.482-C.

MATARO

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 30 de 1982, a instancia de «Productos Químicos Illa, S. A.», representada por el Procurador señor Fábregas, contra «Tintes Francisco García Marin, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 22 del próximo mes de abril, a las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes saldrán a subasta en dos lotes separados.

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas 1.880.000, no admitiéndose posturas que no cubran las, dos terceras partes del mismo, ni posturas que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del empleado de la demandada, don Luis Galán, en carretera Argenta sin número, donde podrán ser examinados.

Los bienes muebles objeto de subasta son:

Primer lote: Una máquina centrifugadora tipo «Hydrobach», que ha sido valorada en la suma de 230.000 pesetas.

Segundo lote: Un túnel de secado para piezas de género de punto marca «Hams», con auto-alimentador, que ha sido valorado en la suma de 1.650.000 pesetas.

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1983. El Secretario.—3.436-C.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 101 de 1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Zufiria, obrando en nombre y representación de doña Teresa Borda Echarri, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de San Sebastián, don Francisco Arruti Izar, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Régil, don Antonio Mendizábal Barandiarán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zaldivia y don Vicente Mendizábal Garmendia, también mayor de edad, soltero, labrador y de la misma vecindad de Zaldivia, contra la Entidad mercantil «Herederos de Jesús Salvador, S. R. C.», domiciliada en Hernani, en reclamación de 525.000 pesetas de principal, 21.000 pesetas de intereses vencidos y 105.000 pesetas más fijadas para intereses y costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Parcela de terreno de 1.400 metros cuadrados, sita en el barrio de la Villa, jurisdicción de Hernani, en la cual está enclavada la factoría industrial «Recauchutados Onenak», de las siguientes características:

Número uno.—Bloque principal, construido en varias fases. Consta de planta baja y dos pisos altos. Linda: Por Norte, con el límite de la finca; por Sur, con pabellón anexo número 3; por Este, con anexos 4 y 5, y antepuertas, y por Oeste, con el anexo número 2. En planta baja ocupa una superficie edificada de 655 metros y 20 decímetros cuadrados. En planta primera se reduce a 637 metros 35 decímetros cuadrados y la planta segunda, mide 371 metros 95 decímetros cuadrados.

En la parte Sur existe una escalera interior de hormigón armado que llega hasta la terraza superior. En la parte Sureste hay otra escalera que conduce a las oficinas instaladas en la planta primera. En la parte Sureste del piso primero se sitúan las oficinas y servicios; el resto de la planta y el bajo se halla dedicado a fabricación. El piso segundo se halla dedicado a manipulaciones principalmente la zona Suroeste que tiene mayor altura y en el que se hallan los servicios. El resto sirve principalmente de almacén. La estructura es de hormigón armado con capa de agua, y la otra, de uralita sobre armazón de madera. Los cierres o muros, de mampostería y de material cerámico. Ventanales metálicos y prefabricados de hormigón. Solera de hormigón en masa.

Número dos.—Anexo situado en la parte Oeste del conjunto industrial. Linda: Por Norte, con el límite de la finca; por Sur, con pequeña antepuerta que le separa de la carretera por donde tiene acceso; por Este, con el núcleo principal número 1, y por Oeste, con pequeña antepuerta triangular en la que existe un transformador de energía eléctrica. Tiene una planta. Ocupa 74 metros 90 decímetros cuadrados de superficie y está comunicado con el núcleo principal. Su estructura es de hormigón armado con terraza sobre la que se dispone una capa de agua. Los cierres son de mampostería y bloques. Los huecos, metálicos.

Número tres.—Anexo situado en la parte Sur del conjunto industrial, linda: Por Norte, con el núcleo principal número 1; por Sur, con carretera; por Este y Oeste, con antepuertas. Tiene una sola planta. Ocupa 77 metros y 37 decímetros cuadrados y se comunica interiormente con el núcleo principal. Se halla dedicado a aseos y ropero del personal, almacenes y trasero. Los muros de cierre son de bloques, la cubierta en parte es de hormigón armado y el resto de uralita sobre armazón de madera.

Número cuatro.—Anexo situado en la parte Noroeste del conjunto industrial. Linda: Por Norte, con el límite de la finca; por Sur, con el anexo número 5 y antepuertas; por Este, con el límite de la finca, y por Oeste, con el núcleo principal número 1. Tiene una sola planta y ocupa 140 metros 18 decímetros cuadrados. En la parte Este, se hallan situados el lavadero y un almacén para servicio de la villa contigua, con entrada independiente por la antepuerta Sur o jardín. El resto se halla distribuido en los departamentos dedicados a almacén y un paso cubierto que sirve igualmente de almacén. Su estructura es de hormigón armado con terraza superior de hormigón. Los cierres son de mampostería y cerámicos. Ventanales prefabricados de hormigón. Solera de hormigón en masa.

Número cinco.—Anexo situado en la parte Este del conjunto industrial. Linda: Por Norte, con el anexo número 4; por Sur, con antepuertas; por Este, con jardín de la villa contigua, y por Oeste, con el núcleo principal número 1. Tiene una sola planta, su superficie es de 132 metros 75 decímetros cuadrados. Se halla formado por dos locales destinados a al-

macén y un garaje situado al Este, con acceso independiente. Delante del garaje existe una cubierta volada que sirve de cobertizo, antepuerta para lavado de coches, etc. Los cierres son de material cerámico. Armazón de cubierta de madera con uralita. Ventanales prefabricados de hormigón. La solera es de hormigón en masa.

Número seis.—Pequeña construcción dedicada a almacén. Se sitúa en la parte Sureste del conjunto industrial. Linda: Por Norte, con paso que se separa del anexo número 5; por Sur y Este, con jardines de la villa contigua, y por Oeste, con antepuerta de acceso principal a la factoría. Tiene una sola planta y ocupa 43 metros 70 decímetros cuadrados. Sus cierres son de material cerámico y la cubierta de uralita sobre armazón de madera. La solera es de hormigón en masa.

La hipoteca se halla inscrita en el tomo 950, libro 74 del Ayuntamiento de Hernani, folio 147 vuelto, finca número 3.455, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Tolosa a 8 de febrero de 1983. El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.484-C.

VALENCIA

El ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en auto de hoy, dictado en expediente número 1.803 de 1982, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos a la mercantil «Armarios Mocholí, S. A.», domiciliada en Valencia, Puerto Rico 8, considerándola en estado de insolvencia provisional. Asimismo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 10 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes hasta dicho día de manifiesto en Secretaría el informe de los Interventores, relaciones activo y pasivo, Memoria, balance y relación de acreedores con deracho abstención y proposición convenio.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—776-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 8 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y pri-

mera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 1.918 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, contra don Adolfo Asensio Eito, de esta ciudad, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación

Número 9. La vivienda o piso segundo B exterior, tipo B, en la segunda planta superior, de 90,99 metros cuadrados y cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,06 por 100, y linda, derecha entrando, con la casa número 10 de la calle Colón; izquierda, con la caja del ascensor, rellano de las escaleras, patio de luces interior izquierda y piso segundo A.

Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad en la calle Colón, señalada con el número 8.

Inscrita al tomo 3011, libro 1355, sección segunda, folio 190, finca 72.136.

Valorada en 2.590.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1983.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—3.175-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid) en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.846/82 seguidos en este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 5 de mayo y hora de las diez quince, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se le imputa incurrirá en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Juan Antonio Rayo Nieto, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Mostoles a 4 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.591-E.